
BOLETÍN INFORMATIVO*

TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS SERVICIO INTERURBANO EJECUTIVO A NIVEL NACIONAL

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria signada con el número 6.400 de fecha 30 de agosto de 2018 fue publicada por el Ministerio del Poder Popular para el Transporte la resolución signada con el número 063 de fecha 24 de agosto de 2018, mediante la cual se establece la tarifa máxima oficial para las rutas interurbanas y suburbanas a nivel nacional, a ser cobradas por los prestadores del servicio público de transporte terrestre de pasajeras y pasajeros, respectivamente, con la finalidad de concretar y equilibrar tanto a los transportistas como a los usuarios del servicio.

Se informa al pueblo venezolano que el Ministerio se encuentra evaluando las propuestas para un ajuste razonable al precio del pasaje, con la finalidad de concretar y equilibrar tanto a los transportistas como a los usuarios del servicio.

Se insta a los Alcaldes a nivel nacional, a los gremios de transportistas y a las autoridades competentes a respetar y mantener como tarifa máxima en las áreas de jurisdicción, las cantidades fijadas en la resolución.

Las tarifas establecidas entrarán en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Para revisar el contenido completo, pulse [aquí](#) o siga el siguiente vínculo:
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

30 de agosto de 2018

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*